



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ERIKA ALEXANDRA RODRIGUEZ CERON
DEMANDADO:	GUSTAVO ANDRES CARDOZO VALENCIA
RADICACIÓN:	2022-00060
PROVIDENCIA:	N 1240
ASUNTO:	OFICIAR - REPROGRAMA AUDIENCIA ART. 392 (12/jul./2023)

El proceso se encuentra al despacho para reprogramar audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en ese orden se procederá con el señalamiento; asimismo se aprecia que la parte demandante informa que el menor JOSEPH ANDRÉS CARDOZO RODRIGUEZ, se encuentra vinculado en el proceso con No. 11001-60-0000-2022-02740 y con el No. Interno 43.654, que cursa ante el Juzgado Tercero Penal para Adolescentes con Función de Garantías de Bogotá, por lo que se oficiará a tal despacho para que preste la colaboración en la asistencia del menor a la audiencia en comento. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO TERCERO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE GARANTIAS DE BOGOTÁ, para que autorice a la entidad donde se encuentre el menor JOSEPH ANDRÉS CARDOZO RODRÍGUEZ y preste la colaboración para que éste participe en la audiencia virtual programada en esta providencia, en tanto en la misma se le realizará entrevista al menor (*Art. 26 del CIA*).

SEGUNDO: SEÑALAR el miércoles, **doce (12) de julio de 2023 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)**

*Bogotá D.C., hoy 8 de mayo de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 19*

Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA